109-

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

ASUNCION, 26 de Abril de 1910.

N.º 4.

Encontrándose vacante el cargo de 2º Comandante del Regimiento N.1 de Artillería;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase al Capitán de Artillería Don Fidel V. Ferreira 2º Comandante del expresado Regimiento.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

González Pareja

Albino Jara